

Decreto N° 1513, que nombra a la Dra. Marina A. Herrera Miniño, Delegada Alternativa de la Misión de la República ante la XXX Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1513

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Doctora Marina Altagracia Herrera Miniño, queda nombrada Delegada Alternativa de la Misión de la República ante la XXX Asamblea General de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1514, que nombra al Dr. Manuel A. Jiménez R., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

(G. O. N° 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1514

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1512, que encarga a la Dra. Lisselot Marte de Barrios, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 1512

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Dra. Lisselot Marte de Barrios, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargada de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER